



LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO DE LA UNRC CONVOCA A DOCENTES, INVESTIGADORES, NO DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LAS DISTINTAS FACULTADES A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN y Planes de Trabajo para estudiantes aspirantes a Becas de Extensión (BEx) de acuerdo a las RCS N° 110/93 y RCS N° 211/17.

1. APERTURA Y CIERRE DE CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta **desde el 11 de febrero de 2019 hasta las 12:00 hs del día 15 de marzo de 2019**. Las presentaciones deberán realizarse en las Secretarías de Extensión o afín de la Facultad a la cual pertenezca el director del proyecto.

2. FINANCIACION

El monto total de la **convocatoria será de \$ 850.000,00** presupuesto previsto a partir de los aportes del Proyecto SPU “Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión” por \$ 350.000,00 y de la Secretaría de Extensión y Desarrollo por \$ 500.000,00 destinados a financiar los proyectos y las becas de extensión.

El monto máximo, destinado a cubrir la totalidad de los rubros de **cada proyecto no podrá superar los \$ 25.000.-**

Se prevé una **beca de extensión (BEx)** a estudiantes por cada uno de los proyectos aprobados, cuyo monto será **de \$ 2.800,00 mensuales**.

3. DURACIÓN

Los Proyectos de Extensión y Planes de Trabajo para estudiantes becarios aprobados en esta convocatoria tendrán una duración **mínima de 3 meses y máxima de 12 meses** a contar desde abril 2019 y hasta abril 2020.

4. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN

1- Se considerará Proyecto de Extensión a las propuestas que: “sistematicen el conjunto de acciones que den respuesta a aspectos parciales de una situación problema.....” (Resolución C.S. N° 110/93).

2- Se considerará Plan de Trabajo de Estudiantes aspirantes a Becas de Extensión (BEx) a las propuestas de trabajo a ser desarrolladas por estudiantes efectivos de la UNRC y que estarán insertas como actividades de un Proyecto de Extensión. Estas actividades tendrán un objetivo **formativo** del estudiante y un cronograma propio a ser desarrollados en el tiempo en que se extienda el proyecto.

3- Los Proyectos de Extensión y los Planes de Trabajo de estudiantes deberán ajustarse a los formularios de presentación de Proyectos de Extensión y de Planes de Trabajo que forman parte del anexo 1 y 2 de la presente. (www.extension.unrc.edu.ar/convocatoria2018/)

4- En todos los casos los Proyectos de Extensión deberán ser dirigidos por un docente de esta Universidad, no existiendo restricciones en relación al cargo docente que ocupa. En caso de co-directores y demás participantes, se acepta, además la inclusión de no docentes, profesionales, funcionarios, o integrantes de las instituciones, entidades u organismos con quienes se realicen las actividades.

5- Cada docente podrá presentar, en su carácter de Director, un único Proyecto, no existiendo restricciones para participar como integrante en otros proyectos.

6- En la elaboración del presupuesto del Proyecto de Extensión podrá ser contemplado un monto no mayor al 30% del total para la compra de bienes de capital que deberán ser patrimonizados en el área de trabajo del equipo de extensión. También podrá ser contemplado un monto no superior al 20% del valor total presupuestado para participar de eventos científicos donde se divulguen los resultados de la experiencia de extensión.

7 – El Director de la BEx puede ser el mismo director de proyecto o cualquier integrante del equipo de trabajo que cumpla con los mismos requisitos que el director.

8- El estudiante aspirante a la BEx, asociada al Proyecto, será propuesto por el Director del Proyecto y deberá cumplir con los siguientes requisitos: ser alumno efectivo de la UNRC y tener el 20% (como mínimo) de las horas totales de la carrera en curso aprobadas.

Junto a cada Proyecto de Extensión que solicite una BEx se deberá presentar un (1) Plan de Trabajo específico a ser cumplido por el postulante. Es condición fundamental de admisibilidad de los Planes de Trabajo, la presentación del rendimiento académico de los postulantes a becas BEx.

9- En los casos en que los Proyectos de Extensión estén orientados a atender sectores con organización y algún grado de institucionalización, se requerirá la aprobación explícita (por nota firmada) de las actividades proyectadas y su disposición a participar en el proyecto por parte de éstas.

10- Finalizado el plazo de ejecución del Proyecto de Extensión, el Director deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados; el formulario de evaluación externa y la rendición de los gastos con la presentación de los comprobantes válidos correspondientes.

El plazo para la presentación del informe no podrá extenderse más de treinta (30) días de finalizado el proyecto

5. EVALUACIÓN

1- Para la evaluación y selección de los Proyectos de Extensión, el Consejo de Extensión dará prioridad a los que cumplan con todos o algunos de los siguientes requisitos: tener un carácter interdisciplinario; incluir la participación dentro de las actividades del proyecto de instituciones, organizaciones y/o grupos de la sociedad; incluir un plan de trabajo para postular a una BEx, tener impacto en el Gran Río Cuarto.

2- Posteriormente al análisis de admisibilidad y de priorización de los Proyectos de Extensión, que llevará a cabo el Consejo de Extensión, se procederá a la evaluación que será realizada por una comisión compuesta por el Secretario de Extensión y Desarrollo, un evaluador de UNRC y un evaluador externo quienes elaborarán un dictamen de cada proyecto y un orden de mérito que serán elevados al Consejo de Extensión para su aprobación definitiva.

3- Analizando los dictámenes y el orden de mérito elaborados por la comisión evaluadora, el Consejo de Extensión decidirá la aprobación y financiamiento de los Proyectos de Extensión y elevará sus conclusiones al Sr. Rector para el dictado de las Resoluciones correspondientes.

4- Se podrá financiar proyectos que cuenten con financiamiento previo (convocatorias de proyectos de Ciencia y Técnica – Investigación) siempre y cuando esta condición se exprese claramente en la propuesta, y las actividades planteadas en la misma sean esencialmente de transferencia de resultados al medio.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMULARIOS

En este punto se ofrecen algunas sugerencias para facilitar el llenado de los formularios de la presentación de Proyectos de Extensión y del Plan de Trabajo correspondiente a la BEx.

En caso de ser requerido por parte de los directores de proyecto, la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, pondrá a disposición de los docentes interesados personal técnico especializado de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) para colaborar en la formulación de los proyectos.

Cada estudiante becario deberá contar con cobertura de seguro correspondiente, que será tramitada en las Secretarías de Extensión o afines de cada Facultad.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE **PROYECTOS DE EXTENSIÓN**

Punto 1: Identificación

Colocar el título del Proyecto de extensión, su duración y los datos necesarios para la identificación de su director y co-director (nombre completo, DNI, cargo docente, departamento y facultad a la que pertenece, teléfono y dirección de correo electrónica).

Punto 2: Departamentos involucrados.

En este punto se detallarán los Departamentos y Facultades de la UNRC involucrados en la ejecución del Proyecto de Extensión.

Punto 3: Instituciones/Organismos (extrauniversitarios) participantes en el Proyecto de Extensión.

En este punto se detallarán los Organismos e Instituciones que participarán, junto con el equipo de trabajo de la UNRC, para la concreción de las actividades planteadas en el Proyecto de Extensión. También se indicará quien es el responsable designado por la institución, ante la UNRC.

Punto 4: Equipo de trabajo

En este punto se identifica a todo el personal que formará parte del Proyecto de Extensión, incluyendo Docentes, Estudiantes, No Docentes, graduados de la Universidad Nacional de Río Cuarto. (En este punto no se requieren los datos de los beneficiarios del Proyecto).

Punto 5: Resumen del proyecto.

En este punto se deberá presentar lo que considere central para brindar una idea clara de la especificidad del proyecto (problemas, metodología, objetivos e impacto esperado)

Punto 6: Identificación de los beneficiarios directos e indirectos

En este punto deben volcarse informaciones que permitan caracterizar el grupo al cual se destina el Proyecto de Extensión. Los beneficiarios pueden ser instituciones, movimientos sociales, grupos de individuos o familias con características comunes, sectores sociales y económicos en condiciones de marginalidad, etc. Las informaciones más relevantes tienen que ver con: quiénes son los beneficiarios; cuántas personas o familias son; cómo ellos ven el problema; dónde se encuentran localizados; en que se beneficiarán con la ejecución del Proyecto; etc.

Punto 7: Caracterización de la Situación Problema

En este punto deberá caracterizarse, con el mayor grado de detalle posible, la situación “problema” que se quiere transformar a partir de la ejecución del Proyecto de Extensión. Esto es, describir la problemática en la que se encuentra involucrado el grupo de beneficiarios y que la ejecución de las actividades del Proyecto tratará de modificar. Esta situación problema será considerada como situación inicial (situación de la cual se parte) la que será utilizada como parámetro para evaluar la eficacia del Proyecto en modificar tal situación. Para caracterizar la situación problema se recomienda generar un proceso de participación en el cual los propios beneficiarios puedan expresar su percepción sobre la situación problema.

Punto 8: Objetivos generales y específicos

Enunciar el objetivo general y los objetivos específicos del Proyecto de Extensión.

Punto 9: Propuesta metodológica

Breve descripción de la estrategia seleccionada y su justificación en relación a los problemas y los participantes.

Punto 10: Impacto esperado

Precisar las modificaciones que se prevé, resultaran de las acciones del Proyecto

Punto 11: Estrategias de intervención

Una vez caracterizada la situación problema se comienza a diseñar la estrategia para enfrentarla y transformarla (en el sentido deseado). La estrategia para la resolución de la situación problema generalmente es un plan de trabajo que incluye una serie de actividades a ser desarrolladas en todo el período del trabajo de extensión.

Punto 12: Descripción de actividades

En este cuadro se deben describir con detalle las estrategias que se llevarán adelante para alcanzar los distintos objetivos propuestos en el proyecto, con el número de la actividad correspondiente (Ej.: actividad 1, actividad, 2, etc.) lo que identificará a la actividad en el cronograma de actividades.

Punto 13: Resultados esperados e indicadores de evaluación

En la primera columna del cuadro de resultados e indicadores de evaluación se detallarán los resultados que se esperan alcanzar luego de la ejecución de las actividades que componen la estrategia de intervención del Proyecto, los cuales deberán conformar una situación a la cual se desea llegar y que deberá ser diferente a la situación problema que dio origen al proyecto. En la columna de Indicadores de evaluación, por cada resultado esperado deberá enunciarse el indicador, cuantitativo o cualitativo, más apropiado para evaluarlo.

Punto 14: Identificación de prioridades institucionales a las que responde el proyecto de extensión

En este punto se deberá explicitar de qué manera el Proyecto de Extensión apunta a resolver problemas y/o potenciar acciones que fueron definidas como prioridades institucionales. Al mismo tiempo se detallará el impacto social esperado con la ejecución del Proyecto de Extensión.

Punto 15: Cronograma de actividades

En este cuadro se explicitarán los momentos del año en que serán realizadas las distintas actividades que componen la estrategia de intervención del Proyecto de Extensión y que fueron descritas con detalle en el punto 5.1. En este sentido, no es necesario enunciar las actividades ya que con su número (actividad 1, actividad 2) pueden ser identificadas en el cuadro 5.1.

Punto 16: Presupuesto detallado

En esta hoja de cálculo se deberán detallar las necesidades de insumos y gastos no personales que serán necesarios para desarrollar las actividades propuestas en el Proyecto de Extensión. La primera parte de la planilla está destinada a los bienes de consumo, esto es, a los insumos y

gastos que serán totalmente consumidos en el tiempo de ejecución del Proyecto, los cuales deben representar no menos del 70% del total del presupuesto. En este punto debe incluirse un monto previsto para participar en Congresos y otros eventos de divulgación de las experiencias y resultados del Proyecto, este monto no debe ser superior al 20% del total del presupuesto del Proyecto. Cuando la ejecución de las actividades del Proyecto de Extensión requiera viajes, deberán considerarse las necesidades presupuestarias de pasajes o, en su defecto, del vehículo, esto es, combustibles, peajes y gastos de chofer (viáticos y horas extras) y las necesidades presupuestarias de los viáticos para los integrantes del proyecto (solamente para Docentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto). Los pagos a terceros podrán ser incluidos en este punto, recordando que sólo pueden hacerse efectivos contra factura (que cumpla con todos los requisitos de legalidad exigidos por la AFIP) a nombre de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

La segunda parte de la planilla está reservada a la adquisición de bienes de capital, es decir todos aquellos bienes que, siendo necesarios para la ejecución del Proyecto de Extensión, no se consumen totalmente durante la ejecución del mismo. En este punto podrá incluirse la compra de equipamientos informáticos (repuestos y periféricos) libros y otros equipos específicos. El monto destinado a este tipo de bienes no puede ser superior al 30% del presupuesto total del proyecto.

Todos los presupuestos son planillas de Excel a las cuales se puede acceder (para completarlas) *cliqueando* dos veces sobre ellas.

Punto 17: Infraestructura y equipamiento

En este punto deberán enumerarse otros bienes (vehículos, aulas, equipos específicos, etc.) de la Universidad Nacional de Río Cuarto que serán necesarios para el desarrollo del Proyecto de Extensión. Deberá mencionarse el tiempo de uso en relación con la duración del proyecto (6 meses, todo el año, etc.) y la frecuencia del uso (diaria, semanal o mensual). Este cuadro tiene la intención de ayudar a la planificación de los pedidos de reservas de estos bienes en las dependencias correspondientes de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIANTES BECARIOS DE VINCULACION

Punto 1: Identificación del Plan de Trabajo para Estudiante Becario BEx

En este punto se indicará el título del Plan de Trabajo, el nombre completo del Estudiante postulante a la beca y su DNI, la Facultad a la que pertenece, la Carrera que está cursando (en caso de cursar dos carreras indicar la carrera en la cual sus estudios están más avanzados), el año de cursado (en el caso que el estudiante curse materias de distintos años, colocar el último año). En el apartado 1.3 de este punto se debe identificar el Proyecto de Extensión (previamente aprobado por el Consejo de Extensión) al cual se relaciona el Plan de Trabajo y la identificación de su director. En el apartado 1.4 se requieren los datos del director del Plan de Trabajo para Estudiantes Becarios.

Punto 2: Caracterización de la Situación Problema

En este punto se debe describir la situación que se pretende modificar a partir de las actividades que realizará el Estudiante Becario. En este sentido, las actividades del Becario pueden estar orientadas hacia un asunto particular que compone la situación problema que

origina el Proyecto de Extensión al cual está vinculado el Plan de Trabajo, o abordar otra problemática de la misma población beneficiaria y que no ha sido contemplada en el Proyecto de Extensión.

Punto 3: Objetivos Generales y Específicos

Como en el caso de los Proyectos de Extensión, en este punto deben mencionarse los objetivos generales y específicos a ser alcanzados.

Punto 4: Actividades

En este punto se describirán las actividades que forman parte del Plan de Trabajo que desarrollará el Estudiante Becario. El número de la actividad apenas es una forma de identificarla y no se relaciona con el orden o la cronología de las mismas.

Punto 5: Resultados Esperados

En este punto debe hacerse una descripción de la posible situación a la que se espera llegar a partir de la ejecución de las actividades del Estudiante Becario. Es decir, de manera hipotética, presentar una nueva situación donde la acción de Plan de Trabajo haya contribuido a superar la situación problemática inicial.

Punto 6: Cronograma de Actividades

En este cuadro se ordenarán cronológicamente las actividades descritas en el punto 4 y se indicará en cada mes será realizada cada una. Se pide indicar con X dentro del cuadro el mes en el cual se realizará la actividad propuesta. Indicar también al final del cuadro cual será el mes que corresponde al número 1

Punto 7: Actividades para la formación del Becario

Este punto es fundamental ya que la formación del Becario es uno de los objetivos principales de las Becas de Extensión. El proceso de formación de un estudiante que participa de una actividad de este tipo, no solamente se constituirá de su participación en las actividades que desarrolle el equipo de extensión para llevar adelante el Proyecto sino también deberán generarse instancias específicas para nutrir de contenido teórico y metodológico a las actividades que se desarrollen. También la construcción del propio Plan de trabajo como la elaboración del informe final constituirán las actividades de formación del becario.
